



San José, 31 de Enero del 2000.-

RESOLUCION No 2.919/2000.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 23 votos en 23, aprobó en general y en particular el **Decreto No 2.864**, el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

**Art. 1º)** Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble rural ubicado en la tercera sección catastral del departamento de San José, Padrón No 17.811.

**Art. 2º)** El destino del citado inmueble será la construcción de un conjunto de viviendas por MEVIR.

**Art. 3º)** Se mantendrán las servidumbres de paso que gravan al citado padrón.

**Art. 4º)** Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.

Alvaro Pianzola  
Presidente

Julio C. Rebollo  
Secretario General